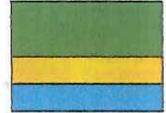




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos – Quevedo – Los Ríos



RESOLUCION DE ADMINISTRATIVA No. 042- GADPRSC-2020

**APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PDYOT DEL GAD SAN CARLOS,
DEL CANTON QUEVEDO**

**SR. CARLOS SOLÍS MAZACÓN
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

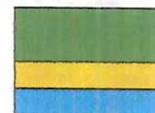
CONSIDERANDO:

- Que,** en el uso de las facultades Parroquiales enunciadas en el artículo 267 de la Constitución del Ecuador vigente, y en base a lo estipulado en el artículo 70 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica que es atribución del Presidente de la Junta Parroquial, ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- Que,** en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como contratación directa: cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** en el artículo 64 del COOTAD, establece como funciones primordiales de los GADS Parroquiales Rurales, literal k) promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- Que,** en el artículo 65 del COOTAD, establece como funciones exclusivas de los GADS Parroquiales Rurales literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Que,** analizado y discutido las necesidades dentro del GAD Parroquial y según la Normativa Legal vigente en el país y de manera participativa y en coordinación con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales, necesita la ejecución de la consultoría **“ACTUALIZACION/ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTON QUEVEDO”**;
- Que,** con fecha 29 de enero del 2020 fue contratada la **CONSULTORIA**, para la realización de la **“ACTUALIZACION/ELABORACION DEL PLAN DE**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bandad*



DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTÓN QUEVEDO “.

- Que,** el Gobierno Nacional, por medio del decreto ejecutivo 1017, suscrito por el presidente de la república, declaró ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA al territorio nacional desde el 16 de marzo del 2020 y con ello se suspendió la libre movilidad y el derecho a la libertad de asociación y reunión;
- Que,** con fecha 2 de abril del 2020, la consultora RAMIA COMPLETE SOLUTIONS S.A, mediante oficio PDOTSCARLOS1923-003-2020, solicita la suspensión de las actividades programadas para la Actualización del PDOT de la Parroquia Rural San Carlos, por el periodo que duren las restricciones del Estado de Excepción y existan las garantías sanitarias para su ejecución.
- Que,** con fecha 10 de abril del 2020, mediante resolución administrativa N. 013-GADPRSC-2020 se suspenden las actividades programadas para la “ACTUALIZACION/ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTÓN QUEVEDO”, por el periodo que duren las restricciones del Estado de Excepción y existan las garantías sanitarias para su ejecución.
- Que,** con fecha 15 de junio del 2020, la consultora RAMIA COMPLETE SOLUTIONS S.A, mediante oficio PDOTSCARLOS1923-004-2020, solicita el inicio de las actividades programadas para la Actualización del PDyOT de la Parroquia Rural San Carlos, considerando que el Cantón Quevedo ha decretado mediante resolución del COE Cantonal, el cambio de semáforo a color amarillo.
- Que,** mediante oficio STPE-STPE -2020-0216-OF, la Secretaria Técnica Planifica Ecuador informa a los GADS la resolución del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, la cual en su contenido más relevante amplía el plazo de entrega de los PDyOT hasta el 31 de diciembre del 2020. Por motivos de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.
- Que,** en sesión extraordinaria del 11 de diciembre del 2020, la junta en pleno analizó el PDyOT y aprobó el mismo.

En usos de sus facultades legales como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 6 N° 16.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la “ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

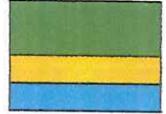




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTÓN QUEVEDO.

DISPOSICIÓN GENERAL

UNICA.- Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Atentamente,


Sr. Carlos Elías Solís Mazacón
**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**




Lcdo. David Cueva Morán
**VICEPRESIDENTE (E) DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**


Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**


Sr. Pedro Maldonado Ibarra
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**


Ing. Cristel Tapia
**VOCAL SUPLENTE
PRINCIPALIZADA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

CERTIFICO: Que la presente resolución; **Art. 1.- APROBAR** la "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural San Carlos a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.


Ing. Franchesca Laborde Caicedo
**SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



DESCRIPCIÓN PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTÓN
QUEVEDO

DISPOSICIÓN GENERAL

Una vez que se ha aprobado y publicado en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta Resolución

Atentamente

Dr. Carlos Elías Solís Mazzón
PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS

Dr. Johnny Rodríguez Salazar
VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS

Dr. David Torres Morán
VOCAL SUPLENTE (E) DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS

Dr. Carlos Tapia
VOCAL SUPLENTE
PRINCIPALIZADA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS

Dr. Pedro Maldonado Ibarra
VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS

CERTIFICADO: Que la presente resolución, Art. 1.- APROBAR la "Actualización del Plan de Gestión y Organización Territorial (PGOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural San Carlos a los 11 días del mes de febrero del año 2020.

Dr. [Signature]
SECRETARÍA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS